

Secretaría: a Despacho el presente asunto, con memorial de la apoderada de la parte actora con el cual anexa copia del folio de registro civil de nacimiento de la señora **María Consuelo Correa Tangarife**. El memorial fue enviado a la cuenta de correo electrónico institucional del juzgado el 02 de febrero de 2021.

Santiago de Cali, febrero 16 de 2021



Jhonier Rojas Sánchez
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Interlocutorio	371
Proceso	Declaración Existencia Unión Marital y Soc. Pat.
Demandante	José Alirio Loaiza Vera
Demandada	María del Consuelo Correa Tangarife
Radicación	76-001-31-10-001-2019-00185-00

La apoderada judicial de la parte actora, a través de mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico institucional, presenta copia del folio de registro civil de nacimiento de la señora **María del Consuelo Correa Tangarife**, cumpliendo así con lo requerido por el juzgado para efecto de entrar a decidir de fondo sobre los acuerdos celebrados por las partes en audiencia del 13 de febrero de 2020.

En consecuencia, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Cali,

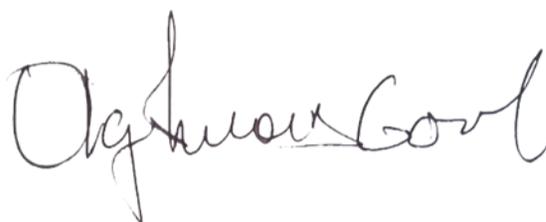
RESUELVE:

1º.- Incorporar al expediente y ponerla en conocimiento de la demandada, la copia del folio de registro civil de nacimiento de la señora **María del Consuelo Correa Tangarife**, aportada por la apoderada judicial de la parte actora.

2º.- En firme este proveído, pase el presente asunto a despacho para proferir el fallo.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
CALI SECRETARIA**

En la fecha _____ siendo las 08:00 a.m., mediante inclusión en lista de estado no. _____, notifico a las partes la providencia anterior.

Jhonier Rojas Sánchez
Secretario